

IMPULSO PROCESAL RAD. 2019-258 CREDIFAMILIA VRS RAQUEL JARAMILLO MIRA

Analista Juridico <analistajuridico@gSCO.com.co>

Vie 27/11/2020 4:00 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** Gleiny Lorena Villa Basto <gvilla@gSCO.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (42 KB)

impulso sentencia.pdf;

Buenas tardes

Solicito de su amable colaboración para dar trámite al documento adjunto respecto del memorial de impulso para continuar con proceso lo cual es dictar sentencia y seguir adelante con la ejecución.

Por favor allegar recibido o lo correspondiente al trámite a este correo y/o a gvilla@gSCO.com.co

Cordialmente;



Laura Daniela Vasquez Caicedo
Analista Juridico



(571) 747 5050 Ext. 288



Transversal 27 # 53B – 60



analistajuridico@gSCO.com.co

www.gSCO.com.co

poner bien antes de imprimir "CONFIDENCIAL.

GSC OUTSOURCING S.A.S. Este mensaje y sus anexos están dirigidos para ser usado por su (s) destinatario (s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifiquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de GSC OUTSOURCING S.A.S ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas."

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE JAMUNDI
E. S. D

Proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real de **CREDIFAMILIA**
COMPañÍA DE FINANCIAMIENTO contra **RAQUEL JARAMILLO MIRA**

RAD. 2019-258

GLEINY LORENA VILLA BASTO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, de manera respetuosa Solicito al despacho se le dé el impulso correspondiente y emita pronunciamiento respecto de ordenar **seguir adelante con la ejecución**, enviada a su despacho desde el pasado 24 de julio de 2020.

Del señor Juez,

Atentamente,



GLEINY LORENA VILLA BASTO
C.C. No. 1.110.454.959 de Ibagué
T.P No. 229.424 del C.S de la Judicatura